

ORD. 058/2008 - ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN E/ MUNICIPIO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.-

Publicado el 21 mayo, 2008

...VISTO

El Expediente N° 057-E-2008 iniciado por Mensaje N° 035/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el D.E. eleva para su aprobación el Acuerdo Marco de Cooperación a suscribir entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Municipalidad de Salto tendiente a la implementación del Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para ciudadanos nativos de Estados Miembros del MERCOSUR y Estados Partes, que fuera lanzado oficialmente por el Gobierno nacional en Diciembre de 2.005.;

QUE la dirección de Asuntos Legales estima valiosa la suscripción al Programa en cuestión;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación a suscribir

entre la Dirección Nacional de Migraciones y la Municipalidad de Salto, cuyo objetivo se encuentra especificado en el exordio de la presente norma legislativa.

-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acuerdo Marco mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiún días del mes de Mayo del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Abril de 2008, y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, A. Rurales y O. Publicas.

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 21 de Mayo de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Mayo de 2008.